



*Departamento Ejecutivo*

**DECRETO N.º 2443/2025**

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 23 de junio de 2025

VISTO: El Expediente n.º 3042/2025, caratulado: "DIRECCIÓN DE ENERGÍAS - LICITACIÓN PÚBLICA N.º 37/2025 - ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS VARIOS"; y

**CONSIDERANDO:**

Que, a f. 3 obra nota suscripta por el Subsecretario de Obras Públicas, Ingeniero Adrián Esteban ABREGO y el Director de Energías, Técnico Electromecánico Ignacio AQUISGRANA, quienes solicitan gestionar un llamado a Licitación Pública con el objeto de la ADQUISICIÓN de MATERIALES ELÉCTRICOS, destinados a las tareas de mantenimiento del alumbrado público de la ciudad de San José de Gualaguaychú.

Que, a f. 4 se adjunta Solicitud de Pedido n.º 4578 de fecha 2 de junio del año 2025, por la suma total de PESOS CUARENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 47.750.000,00).

Que, a ff. 5/6 consta Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios n.º 1- 5380 de fecha 10 de junio del año 2025, por la misma suma total detallada anteriormente.

Que, obra Pliego de Condiciones Particulares suscripto por el Subsecretario de Obras Públicas, Ingeniero Adrián Esteban ABREGO y el Director de Energías, Técnico Electromecánico Ignacio AQUISGRANA.

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 85.º de la Ordenanza n.º 11738/2012, la ADQUISICIÓN de MATERIALES ELÉCTRICOS, deberá realizarse mediante llamado a Licitación Pública.

Que, a los fines de estudiar las propuestas presentadas, se conforma una Comisión Preadjudicadora, conforme lo dispone el artículo 40º del Decreto n.º 2482/2017.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1.º** LLÁMASE a Licitación Pública n.º 37/2025, cuya apertura de ofertas se realizará el día 10 de julio del año 2025, a las 11:00 horas, con el objeto de la ADQUISICIÓN de MATERIALES ELÉCTRICOS, destinados a las tareas de mantenimiento del alumbrado público de la ciudad de San José de Gualaguaychú.

**ARTÍCULO 2.º** Las ofertas serán recepcionadas en el Área de Suministros, hasta el día 10 de julio del año 2025, a las 10:00 horas y deberán ajustarse al Pliego de Condiciones Generales.

**ARTÍCULO 3.º** FÍJASE el Presupuesto Oficial en la suma de PESOS CUARENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 47.750.000,00).

**ARTÍCULO 4.º** PUBLÍQUESE este llamado a LICITACIÓN PÚBLICA en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos y en un diario local durante DOS (2) días consecutivos.

**ARTÍCULO 5.º** La consulta de los Pliegos deberá realizarse a través del sitio oficial [www.gualeguaychu.gov.ar](http://www.gualeguaychu.gov.ar).

**ARTÍCULO 6.º** CONSTITÚYESE para el día 13 de julio del año 2025 a las 09:00 horas, la Comisión Preadjudicadora a los efectos de estudiar las ofertas presentadas en la Licitación Pública n.º 37/2025 la que estará conformada por los siguientes miembros:



*Departamento Ejecutivo*

**DECRETO N.º 2443/2025**

- Técnico Electromecánico Ignacio AQUISGRANA, en representación de la Dirección de Energías.
- Profesora Marta Graciela OLIVA, en representación del Área de Suministros.
- Abogado Alejandro Ignacio FIDELIO y/o Abogado Rafael Alejandro ARNOLFI, en representación de la Dirección de Asuntos Legales.

**ARTÍCULO 7.º** La erogación que demande el cumplimiento de la presente será imputada a la Jurisdicción: 1110121000 - Secretaría de Desarrollo Territorial e Infraestructura - Unidad Ejecutora: 60 - Dirección de Energías - Dependencia: DENRGS - Dirección de Energías - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 31.03.00 2.9.3.0 - Útiles y materiales eléctricos.

**ARTÍCULO 8.º** Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

***LUCIANO GEREMAS GARRO***

*Jefe de Gabinete  
a/c Secretaría de Gobierno  
y Modernizacion*

***DR. MANUEL OLALDE***

*Secretario de Gobierno  
y Modernizacion  
a/c Presidencia Municipal*